



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20085 y 184/20086

15/11/2017

55731 y 55732

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que el Proyecto "Regeneración playa de Los Baños del Carmen. Tramo poniente (Málaga)" fue sometido a una evaluación ambiental simplificada según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En este sentido, se indica que la Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (Boletín Oficial del Estado Núm. 80 de 4 de abril de 2017), formuló el informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del Proyecto.

Así de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la citada Ley 21/2013, en la actualidad, se están redactando el proyecto y el estudio de impacto ambiental con los que se iniciará el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

Por lo expuesto, se informa que no es posible estimar una fecha para el inicio de las obras.

Madrid, 17 de enero de 2018